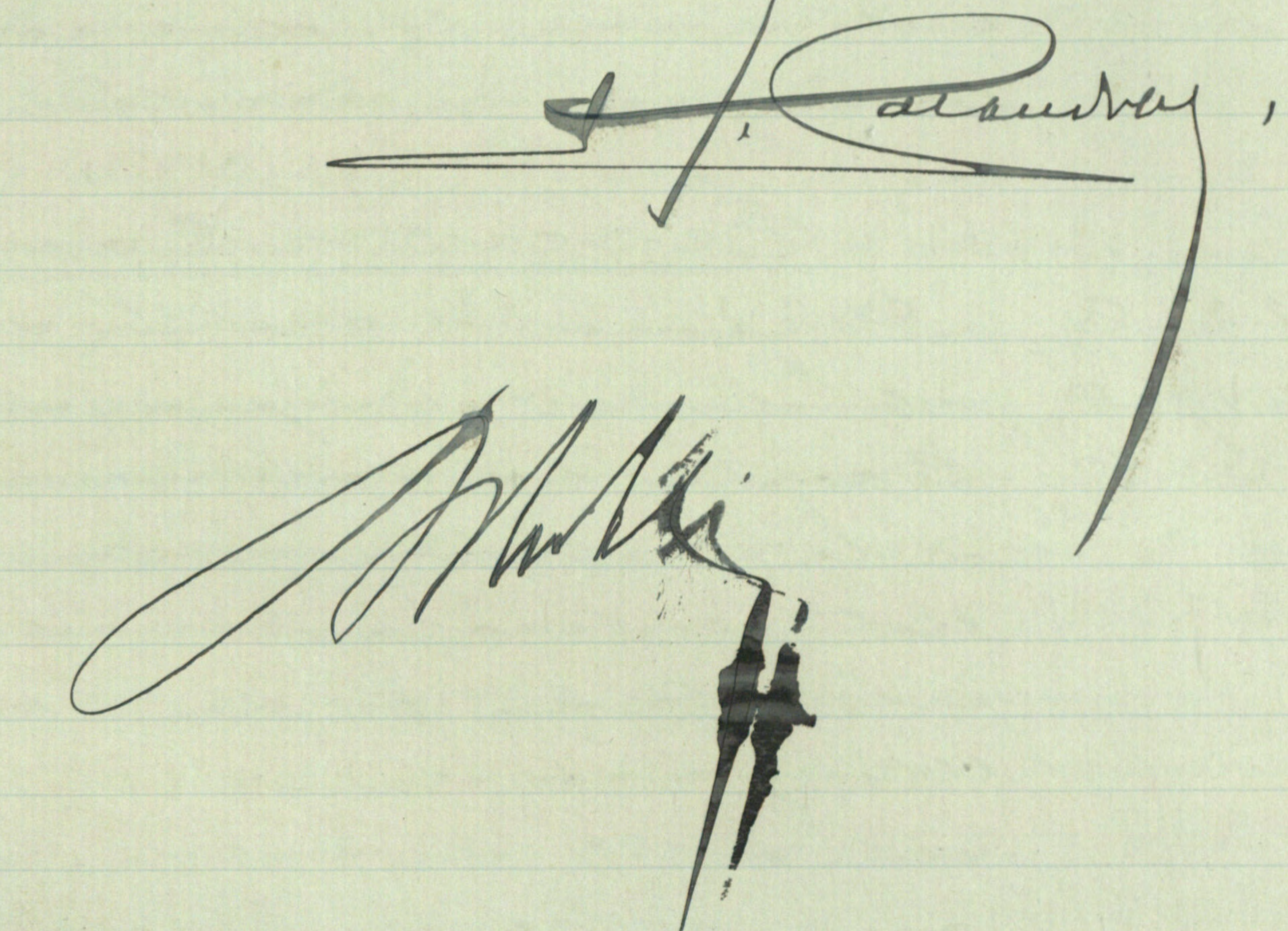
Sobre raspado a f. 141 linea 14, "Dr. Néstor González" Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-



Sesión 102a.-

Día 26 de octubre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintiseis del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor

Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

4322 C/926. Disponer el archivo del expediente.-

15.497 D/928. Archivar el expediente.-

17.522 L/928. Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Nicolás Angelotti o Nicolás Angel Langellotti, presentada por don Eduardo De Lellis, y acordar a éste como retribución el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del condominio de la propiedad Juan Jaurés Nº 746 que tenía el causante.-

12581 D/928. Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital gestionando la entrega de la suma de $ 175.000 m/n, como parte de los fondos votados por la misma para atender gastos de alimentación de los alumnos de las escuelas fiscales y con la siguiente distribución: Consejo Escolar 9º, subsidio correspondiente al año 1924, $ 15.000 m/n; Consejos Escolares 1º a 6º, 8º, 11º a 13º, y 15º a 20º; subsidios correspondientes al año en curso, $ 10.000 m/n a cada uno, y formularle a la vez, con las perti-

rientes explicaciones sobre la situación, la solicitud a que hace referencia la D. Administrativa en el párrafo final de su informe.-

19019 12°/922 Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor de la Srta Magdalena D. Descalzi, como directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12°, el importe que se le adeuda, según las actuaciones, por concepto de subvención para casa, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 10 vuelta del exp. debiendo imputarse el gasto al Crédito Suplementario acordado por el artículo 7. de la Ley Nº 11.333 (Presupuesto de 1926).

20.769 D/929 Tomar conocimiento de los balances que obran en el expediente y disponer el archivo del mismo.-

3137 5/922 Reservar el expediente en la D. de Arquitectura, hasta que los Sres Velasco y Justo entreguen el edificio escolar de la calle Universidad Nº 1073, completamente terminado, según las condiciones estipuladas en el contrato respectivo debiendo liquidarse la última cuota del precio de la construcción, una vez que dicha oficina certifique la recepción provisoria de las obras, en la forma de práctica-

17.351 C/926 Hacer constar que el expediente Nº. 15.892-C/928 se refiere a la procuraduría del Consejo en la Pampa y no a la procuraduría en Santa Cruz, como se dice por error de copia a fs 151 y

		152 de las actuaciones.-
7202	D/928.	Disponer el archivo del expediente.-
4989	11°/920.	Encomendar al Inspector Técnico General de la Capital, para que designe una comisión de Inspectores para estudiar los distintos proyectos agregados al expediente sobre cédula escolar y proponga la que más convenga o si lo creyera necesario, proyecte un nuevo modelo.-
15.530	18/928.	Crear una nueva escuela de varones en el local Carrasco 925, Jurisdicción del Consejo Escolar 18°, donde actualmente funciona la N°15 del mismo Distrito, que pasará próximamente a su nuevo edificio en Segurola y Deseado.-
19.124	7°/927	Reservar el expediente hasta principios de febrero próximo, en cuya oportunidad la Inspección deberá formular un solo pedido de todo el material didáctico que necesite durante el año entrante.-
8304	E/928.	Postergar la dotación de mejoras como la de este caso a las escuelas de niños débiles, hasta tanto pueda darse a las mismas edificio propio, por no justificarse la realización de gastos de importancia como los que demandan esas mejoras en fincas de propiedad particular que el H. Consejo puede desalojar en cualquier momento.
14.262	E/928.	1°- Disponer la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa

necesario en las seis escuelas para niños débiles, desde el 1° de diciembre próximo a mayo de 1929 inclusive, mediante licitación privada dentro de la suma de $ 5.000 m/n, aprobándose al efecto el pliego de bases y condiciones que eleva a fs 6 y 7 del expediente la División Compras con las modificaciones propuestas por la Dirección Administrativa en informe del expediente y la pertinente supresión del artículo 10°.

2°.- Imputar el gasto de este año en la forma indicada fs 15 de las actuaciones por la Contaduría y la correspondiente a 1929, a la partida respectiva del Presupuesto sancionado para ese año.-

19855-M/928. Disponer la publicación en "El Monitor de la Educación Común" a título ilustrativo del cuestionario redactado por el C. N. de Educación Pública de la República de Costa Rica para hacerlo circular entre los padres de familia y demás ciudadanos de ese país.-

12.893 D/928. 1°.- Aprobar por haberse efectuado en debida forma, el concurso privado de precios efectuado el día 28 de agosto ppdo, para adjudicar las obras de reparación en la instalación eléctrica, de los edificios escolares ubicados en las calles Morón 3745, Rosetti 1450, Moldes 1858, Independencia 758, Trafúl 3835, D. Alvarez 1980 y Doblas 1052.-

2°.- Aceptar para tal efecto como más baja de las cinco presentadas y equitativa a juicio de la División General de Arquitec-

tura la propuesta de los señores L. J. Scapusio y Cía, quienes ofrecen realizar los trabajos por la suma de $ 595.00 m/n.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 29 vuelta del expediente.-

18.321 12°/928. Justificar excepcionalmente, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió durante los días 10 y 11 de Junio último la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 12°, Srta Herminia Tosi.-

20.350 C6/928. Autorizar a la Comisión Local de exámenes de la Universidad de Cambridge para que utilice las aulas de la escuela "Nicolás Avellaneda" (Nros 12 y 19 del Consejo Escolar 1°) a fin de tomar los exámenes locales los días comprendidos entre el 10 y el 15 de diciembre próximo.-

13.577 P/928. Hacer saber al Señor Andrés Bolgia, de General Pico (Pampa), que el inmueble que denuncia como bién vacante, está incluido en el inventario de la sucesión de don Antonio Subaldia que tramita por ante el Juzgado del territorio a cargo del Dr. Florindo Pérez, - Secretaría Rumbado.-

16.919 13°/928. No hacer lugar al pago de la diferencia de alquileres que reclama el Señor Dionisio V. Schoo por la finca de la calle General Artigas nº 1691, que ocupa la escuela nº 7 del Consejo Escolar 13°, por las razones que expresa la Dirección Administrativa en su informe de fs 2 del exp. y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

20.232 14/928. Autorizar a la directora de la escuela Nº. 15 del Consejo Escolar 14º, para que permita al ex-Inspector Técnico, don José A. Natale, el dictado de una conferencia en el local de la misma, fuera de las horas de clase, sobre el método de fonética, de que es autor, utilizando los alumnos que voluntariamente se presten a ello.-

16.380 8/911. 1º.- Encomendar al Señor Asesor Letrado patrocine al Escribano del Consejo, Señor Luis Carlos Chenaut, para que este lleva a término la escritura del título de propiedad del terreno de que trata el expediente debiendo a este efecto procederse de acuerdo con las indicaciones que el Señor Asesor aconseja en sus dictámenes.-

2º.- Reiterar al Señor Intendente de la Municipalidad de la Capital y a la Administración de la Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la nota a que se refiere el apartado 2do de la resolución de fs 84 del expediente expresando en ella todas las referencias de extensión, ubicación etc, que determine concretamente el terreno de que trata el expediente.-

11.341 13/928. 1º.- Prorrogar hasta fin de curso la licencia con goce de sueldo acordada a fs 4 del expediente al maestro de tercera categoría de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 13º y preceptor de la de adultos nº 3 del Distrito 19º señor Juan Alfonso Carrizo, como asimismo el viático de seis pesos diarios ($ 6.00 m/n), con el fin de que continúe la re

colección y ordenación de materiales para los cancioneros argentinos.-

2°.- Pasar las actuaciones a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere al viático que solicita el señor Carrizo durante los meses de vacaciones.-

Sección Provincias.-

18.895. B/928. No hacer lugar a la autorización que se pide con objeto de realizar una colecta para colocar una placa en tumba de un ex-alumno.-

3314 C/928. 1°.- Hacer saber a la maestra de la escuela N°86 de Corrientes Sra. B. Nieves U. de Cabrisas, que no le corresponde mayor tiempo de sueldo que el ya concedido en la licencia que disfrutó en octubre de 1927.-

2°.- Manifestar al Inspector Seccional de Corrientes, en respuesta a su consulta, que el artículo 17 del Reglamento de Licencias limita claramente a 15 días por año las licencias fundadas en razones privadas

4089 B/928. 1°.- Aprobar los trabajos ejecutados por D. José M. Biaino relativos a la instalación de una bomba en la escuela nacional N° 177 de Lozano (Buenos Aires), y reconocer en consecuencia el importe de $ 200 m/n que reclama el mismo.-

2°.- Disponer la liquidación y entrega de la expresada suma de $200 m/n. a la orden del Inspector Seccional respectivo, para que abone al citado señor Biaino, los mencionados trabajos, una vez que rea

pd

lice las demás obras de reparación necesarias a que alude la Dirección General de Arquitectura en informe de fs 23 vuelta del expediente.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 24 del expediente.-

12.964 - M/928. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Mendoza al haber designado portero suplente de sus oficinas, a partir del 3 de mayo último, a don Cecilio Segundo Castro en substitución del titular don Antonio Pereira que se encuentra suspendido.-

7192 B/928. 1°.- Aceptar y agradecer la donación de la suma de $611 m/n ofrecida por la Comisión Protectora "Manuel Lainez" de la escuela nacional N° 145 de "Daireaux (Buenos Aires) y que se obtuvo mediante subscripción popular, con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.-

2°.- Autorizar la compra de un piano para la referida escuela, dentro de la suma de $1.200 m/n quedando facultada la Presidencia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.-

3°.- Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($611 m/n) y el importe del costo del instrumento que se adquiera, en la forma indicada por la Contaduría a fs 6 del expediente.-

10.464 E/928. 1°.- Revocar la licencia concedida desde el 9 de abril al 24 de mayo últimos a

Dg

la maestra de la escuela nº 11 de Entre Ríos, Srta Asunción Jannielli, actual señora de Bolanos Pacheco, por no ser aceptable el certificado de médico particular que presentó.-

2º- Apercibir a la expresada maestra por haber solicitado licencia invocando enfermedad cuando consta que el mismo día de iniciación de la licencia y expedición del certificado médico en San Salvador, ella contrajo enlace en Concepción del Uruguay.-

17.352 S/927 1º- Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 400 m/n ofrecida por la Asociación Pro-fomento escolar cooperadora de la escuela nacional nº 43 de Santiago del Estero, con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.-

2º- Autorizar la compra de un piano para la referida escuela, dentro de la suma de $ 1.200 quedando facultada la Presidencia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.

3º- Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($ 400 m/n) y el importe del costo del instrumento que se adquiera, en la forma indicada por la Contaduría a fs 33 vuelta del expediente.

9635 B/928 Autorizar a la "Asociación Cultural" y Biblioteca León Tolstoy de Saenz Peña para instalar una biblioteca en el local de la escuela nº 66 de Buenos Aires, siempre que ello no interrumpa la buena marcha del establecimiento.-

20.945 E/927. No hacer lugar a lo solicitado en el expediente sobre reducción del mínimo de asistencia establecido por las resoluciones en vigencia para el funcionamiento de los distintos grados de las escuelas de la Ley 4874.-

19.825 E/928 Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al trasladar la escuela nº 212 de Tucumán, de "Colonia Santa Clara Sud", al lugar denominado "Mundo Nuevo", Dpto de Famaillá.-

Sección Territorios.-

15801 F/928. Justificar por excepción, con goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido el director de la escuela nº 51 de Formosa don Hermogenes Rodolfo Gómez desde el 15 al 23 de mayo ppdo y el maestro de la misma escuela don Ernesto Laffont, desde el 14 al 23 de mayo ppdo, de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Asesoría Letrada.-

17.828 L/928 Acordar a la escuela nº 10 de "Nacimientos" (Los Andes) a partir del 1º de noviembre próximo y durante los meses de su funcionamiento (curso Septiembre a Mayo), una partida mensual de $ 25 m/n para contribuir a la alimentación de los alumnos concurrentes a la misma.-

10.060 R/928. Facultar a la Presidencia para asignar desde la reapertura del curso próximo y siempre que la respectiva partida del Presupuesto lo permita, un subsidio de

gd

$ 100 m/n mensuales durante el funcionamiento de las clases a la Sociedad Cooperadora Escolar "Presidente Roca", de "General Roca" (Río Negro) como ayuda del Consejo para atender los gastos que la misma realiza en el servicio de alimentación de los alumnos concurrentes a la escuela n. 32 de dicha localidad.-

4872-F/928. 1°.- Acordar la suma de $ 2.000 m/n para que por administración se proceda a la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela n. 35 de Formosa.-

2°.- Autorizar la liquidación y giro del expresado importe a nombre del Sr. Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión de dichos fondos.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 5 vta del expediente.-

17.424-I/928. Disponer que la suma de $ 50 m/n mensuales acordada por resolución de fecha 7 de septiembre ppdo (fs 2 del exp) a cada uno de los cursos complementarios de las escuelas de territorios que se indican en la expresada resolución se distribuyan en la siguiente forma:

Para adquirir material de enseñanza $ 25.-
Para gastos de limpieza . . . . $ 25.-

13.824-F/922. Reservar la consideración del asunto por las razones expuestas en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

pd

6359 I/928. Mantener la resolución de junio 22 ppdo (fs 9 del expediente).-

18.214 R/928. Nombrar vice-director de la escuela n.º 18 de Rio Colorado (Rio Negro), al director de la n.º 20 de Neuquén, Sr Emilio Alonso, quien solicitó el cargo, con rebaja de categoría.-

15.806. S/928. 1º.- Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en el local de la escuela n.º 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz).-

2º.- Designar para dirigir dicho curso al director de la escuela n.º 5 de la misma localidad, Sr Juan A. Ranni.-

16.865. L/928. Dirigir nota al Excmo Señor Ministro de Instrucción Pública, acompañada del expediente, solicitándole se digne hacer llegar a conocimiento del Excmo Señor Ministro del Interior, la denuncia que formula el director de la escuela n.º 3 de Susques, territorio de Los Andes, Sr Gregorio González Rioja, contra las autoridades del referido territorio, y del pedido de garantías para viajar que el mismo ha presentado; haciéndole saber que a causa de la incidencia de que dan cuenta los obrados, la escuela de Susques, permanece clausurada, en evidente perjuicio para los alumnos de esa alejada región.-

En la nota que se envíe deberá hacerse mención, que con fecha 17 de agosto último, fué remitido al Ministerio del Interior el expediente n.º 15.536 - L/928, que con

tiene antecedentes que deben relacionarse con las actuaciones que se acompañan, a los efectos que el Sr. Ministro estime de justicia, dentro de la brevedad que exige la falta de funcionamiento de la referida escuela.-

19.556. 6/9/28. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado "Estación Escalante" (Chubut), asignándole el Nº 109 y disponiendo que funcione con período escolar del 1º de septiembre al 31 de mayo.-

2º.- Hacer constar que esta escuela funcionará en la casilla de camineros que tienen en el lugar los F. F. C. C. del Estado.-

Sobre raspado a fs 145 línea 20 y fs 150 línea 22, "hasta" y "en", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 150 renglones 25-26 y fs 154 renglones 23-24, "nacional" y "p.pdo", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.-

H. Calandra

[signature]